



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**14205**      *Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionadores por presunta infracción en materia de puertos.*

Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionadores por presunta infracción en materia de puertos.

Por desconocimiento de los/as interesados/as o por ignorar el lugar en que se encuentra/n o no haber sido hallado/s en su/s domicilio/s y para dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona que se relaciona a continuación que Ports de les Illes Balears ha acordado el inicio de expediente/s sancionador/es por presuntas infracciones administrativas tipificadas en la ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, donde figura/n como inculpado/s: ver anexo.

El/Los expediente/s señalado/s pueden consultarse en las oficinas de Ports de les Illes Balears sitas en la calle Vicente Tofiño, 36 de Palma (Coll de'n Rebassa), Teléfono: 902 024 444.

El/los interesado/s tienen/n un plazo de 15 días para formular alegaciones a la iniciación del expediente, proponer pruebas y concretar cuáles serán los medios que utilizará/n. De no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo establecido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada.

Palma, 18 de juliol de 2013

**El Director Gerente de Ports de les Illes Balears,**  
David Gómez Picard

**Anexo**

Exp. Número: 1094/12

Persona expedientada: J.M.A 20 S.L

Precepto infringido: Art. 92 a) de la Ley de Ports de las Illes Balears

Sanción: 600 €

